



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1998/37/Add.1
10 de marzo de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
54º período de sesiones
Tema 8 a) del programa provisional

CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS A
CUALQUIER FORMA DE DETENCIÓN O PRISIÓN Y, EN PARTICULAR, LA TORTURA
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas
para las Víctimas de la Tortura

Informe del Secretario General

Adición

Introducción

1. La presente adición completa y actualiza las informaciones transmitidas a la Comisión de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, que figuran en el informe anual del Secretario General a la Asamblea General (A/52/387) por un lado, y en el informe anual del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos (E/CN.4/1998/37) por otro.

Pago de las subvenciones acordadas en 1997

2. Se ha abonado la suma de 160.000 dólares, acordada en 1997 para hacer efectivas las subvenciones pendientes correspondientes a 15 proyectos de asistencia a las víctimas de la tortura con respecto a los cuales la Junta de Síndicos y la Secretaría habían recomendado que se facilitara información complementaria.

Nuevas contribuciones recibidas

3. En el cuadro que figura a continuación se detallan las contribuciones recibidas y las subvenciones abonadas desde el 19 de diciembre de 1997.

Estado	Contribución (en dólares de los EE.UU.)	Fecha	Año a que corresponden	Número de contribuciones precedentes
Argelia	5 000	22/01/98	1998	5
Bélgica	82 487	5/02/98	1997	7
Canadá	17 099	12/02/98	1998	14
Chipre	945	18/02/98	1998	9
Dinamarca	288 830	24/02/98	1998	15
Finlandia	186 986	22/12/87	1997	14
Malta	1 500	12/01/98	1997	3
Mónaco	10 810	30/01/98	1997	3
Países Bajos	36 914	8/01/98	1997	17
Reino Unido	51 621	22/01/98	1997	7
Reino Unido	116 667	26/02/98	1998	8
Senegal	974	13/02/98	1998	1
Suiza	30 822	22/02/98	1997	9
Túnez	1 541	16/12/97	1997	6

La contribución de 8.888 dólares pagada al Fondo por Sudáfrica el 31 de marzo de 1996, a través del PNUD en Pretoria se hizo efectiva a la Tesorería de las Naciones Unidas el 31 de mayo de 1996.

Necesidades financieras con anterioridad a mayo de 1998

4. Las contribuciones percibidas desde el último período de sesiones de la Junta de Síndicos ascienden en la actualidad a 2 millones de dólares, mientras que las peticiones de subvención recibidas corresponden a unos 7 millones de dólares, lo mismo que en 1997. Faltan, pues, unos 5 millones de dólares para atender a la totalidad de las peticiones. Los 15 Estados que se detallan a continuación han hecho promesa de contribuciones por un total de 2.974.952 dólares. Tal como pidió la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1997/38, el Alto Comisionado ha recordado a esos gobiernos que debían pagar sus contribuciones antes del 11 de mayo de 1998, fecha de la próxima reunión de la Junta de Síndicos, ya que las contribuciones recibidas después de esa fecha sólo se podrán tener en cuenta en el siguiente período de sesiones de la Junta, de mayo de 1999.

Estado	Importe (en dólares de los EE.UU.)	Contribución anunciada el	Número de la contribución
Alemania	116 279	4/11/97	21
Andorra	5 000	4/11/97	4
Austria	20 000	4/11/97	15
Brasil	10 000	20/12/94	5
Brasil	10 000	2/11/95	6
Brasil	10 000	4/11/97	7
Chile	10 000	4/11/97	6
Estados Unidos	1 500 000	4/12/97	
Filipinas	10 000	4/11/97	3
Grecia	10 300	4/11/97	15
Islandia	5 952	4/11/97	12
Italia	463 768	24/10/97	6
Liechtenstein	7 143	4/11/97	10
Luxemburgo	22 535	4/11/97	15
Mónaco	8 711	4/11/97	5
Países Bajos	515 464	4/11/97	17
Reino Unido	49 800	25/02/98	8
TOTAL	2 774 952		

Ciclo de financiación de los proyectos

5. Una vez concluido el período de sesiones de la Junta, las recomendaciones de concesión de subvenciones son aprobadas en el mes de junio por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en nombre del Secretario General. El abono a las organizaciones se efectúa en el mes de julio, tras recibir la aprobación del Servicio de Presupuesto. Seguidamente, dichas organizaciones deben presentar antes del 31 de diciembre un informe explicativo y un estado financiero del empleo dado a las subvenciones recibidas, y hacer llegar a la Secretaría antes de esa fecha una nueva petición de financiación, caso de que también al año siguiente deseen contar con el apoyo del Fondo.

6. Buena parte de los proyectos subvencionados por el Fondo reciben también subsidios de la Unión Europea que, no obstante, ha adoptado nuevas directivas según las cuales las subvenciones no se pagan hasta el mes de diciembre. En consecuencia, para poner en marcha sus proyectos durante el año en curso, las organizaciones dependen ahora más que antes del Fondo de las Naciones Unidas. Es, por tanto, de importancia decisiva que cada año se abonen las contribuciones al Fondo antes de que la Junta de Síndicos celebre su período de sesiones, a fin de poder atender con cargo a dicho Fondo a la demanda de asistencia cada vez mayor y de que no se vean interrumpidos los programas de ayuda a las víctimas.
